



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2016 00133 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FERNANDO DE JESÚS ÁLVAREZ PIEDRAHÍTA
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº. 206 DE 2020

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que mediante providencia de fecha 21 de septiembre de 2020, CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho, de fecha 12 de octubre del 2016, mediante la cual se negaron las suplicas de la demanda. Se revocó la condena en costas a la parte demandante.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy NUEVE (9) DE ABRIL DE 2021, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

c.j.

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>